



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

## Directorio

Referencia:

INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL CONTADOR RAÚL ONETTO, ELEVANDO PARA SU CONSIDERACIÓN LAS RESULTANCIAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2023 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SINIESTRADOS EN AMBULANCIAS ESPECIALIZADAS PARA MONTEVIDEO Y EL INTERIOR DEL PAÍS, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 7/2023 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023.

---

### Resolución

N° 0335/2023

### Expediente

2022-53-65000-06808

---

**Montevideo, 14 de junio de 2023.-** El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N°1/2023, cuyo objeto es la adquisición del servicio de transporte para pacientes del Hospital del Banco de Seguros del Estado, en ambulancias especializadas, en Montevideo e interior del país; **RESULTANDO: I)** Que el proceso tiene el objeto seleccionar una o más empresas, confeccionando una lista de prelación, para que realicen el transporte en ambulancias especializadas de pacientes del Hospital del Banco de Seguros del Estado, en Montevideo e interior del país de la siguiente manera: **Renglón 1** - Servicio de transporte para pacientes del Hospital, en ambulancias especializadas, en Montevideo y sus zonas limítrofes (hasta un radio de 45km); **Renglón 2** - Servicio de transporte para pacientes del Hospital del Banco, en ambulancias especializadas, fuera de Montevideo y sus zonas limítrofes (radio mayor de 45km); **II)** Que por Resolución de Directorio N° 7/2023 de fecha 26 de enero de 2023 se aprobó la realización del procedimiento competitivo, así como el Pliego de Condiciones Particulares, Memoria descriptiva y Anexos de la Licitación Abreviada convocada para la contratación del servicio de referencia; **III)** Que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes, el acto de apertura de ofertas, efectuado el control Notarial,

la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide al respecto en Acta de fecha 26 de mayo del presente que se encuentra adjunta en actuación 39 del expediente de marras; **IV)** Que el plazo de los contratos será de un año y en todos los casos podrá ser renovable automáticamente hasta por cuatro períodos anuales más, hasta un total de cinco años, estimándose para el llamado una erogación total de \$ 20.000.000,00 más impuestos; **V)** Que por parte de Contralor de Compras se informó oportunamente que el renglón al que se afectaría el presente gasto es el 40257 "Arrendamiento Equipos de Transporte", que es de carácter no limitativo; **CONSIDERANDO: I)** Lo informado y sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta de fecha 26 de mayo de 2023 adjunta en actuación 39; **II)** Lo manifestado por la Dirección de División ADTEP en actuación 43; **ATENTO:** A lo expresado y sugerido por la Sub Gerencia General en actuación 44, **SE RESUELVE: 1°)** CON LA COMISIÓN ASESORA, ADJUDÍQUESE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°1/2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, EN AMBULANCIAS ESPECIALIZADAS, EN MONTEVIDEO E INTERIOR DE ACUERDO AL ACTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 Y AL SIGUIENTE DETALLE SEGÚN LA LISTA DE PRELACIÓN: **RENGLÓN 1** - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, EN AMBULANCIAS ESPECIALIZADAS, EN MONTEVIDEO Y SUS ZONAS LIMÍTROFES (HASTA UN RADIO DE 45 KILÓMETROS): 1°) ALCARAZ S.A.; 2°) LAREDMOVIL S.A.; 3°) CASMU IAMPP; 4°) SUAT SOCIEDAD CIVIL. **RENGLÓN 2** - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, EN AMBULANCIAS ESPECIALIZADAS, FUERA DE MONTEVIDEO Y SUS ZONAS LIMÍTROFES (RADIO MAYOR DE 45 KILÓMETROS): 1°) CASMU IAMPP; 2°) LAREDMOVIL S.A.; 3°) Intención de consorcio SAPP SOCIEDAD ANÓNIMA; 4°) TRUSUM S.R.L.; **2°)** EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SERÁ DE UN AÑO Y EN TODOS LOS CASOS PODRÁ SER RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE HASTA POR CUATRO PERÍODOS ANUALES MÁS, HASTA UN TOTAL DE CINCO AÑOS, POR UN COSTO ESTIMADO ANUAL DE \$ 4.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones) MÁS IMPUESTOS.



Firmado electrónicamente por Secretario General Letrado Eduardo Goyenola.

---